

# La voz de un “interrogador”. Declaraciones públicas de Ramón Camps en torno al “caso Timerman” durante la dictadura (1981-1982)

The voice of an “interrogator”. Public statements by Ramón Camps regarding the “Timerman case” during the dictatorship (1981-1982)

A voz de um “interrogador”. Declarações públicas de Ramón Camps sobre o “caso Timerman” durante a ditadura (1981-1982)


*Claudia Feld*

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/  
Instituto de Desarrollo Económico y Social. Centro de  
Investigaciones Sociales, Argentina*  
clavife@yahoo.com.ar

 <https://orcid.org/0000-0002-1469-968X>

*Emmanuel Kahan*

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/  
Universidad Nacional de La Plata, Argentina*  
emmanuel.kahan@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-4476-178X>

Recepción: 23 Agosto 2023  
Aprobación: 07 Diciembre 2023



Acceso abierto diamante

## Resumen

Este artículo analiza las declaraciones del represor Ramón Camps en un programa televisivo (1981) y en un libro de su autoría (1982), en las que el militar intentó desmentir las denuncias que lo involucraban en violaciones a los derechos humanos. Particularmente, estas acusaciones provenían de un libro publicado en Estados Unidos por una de sus víctimas, el periodista Jacobo Timerman. En sus declaraciones, Camps intentó fundamentar y legitimar lo actuado durante el régimen dictatorial, difundiendo públicamente parte de los interrogatorios efectuados a Timerman en el marco de su detención ilegal. Nuestro análisis permite, en primer lugar, comprender las tensiones y paradojas de las declaraciones del militar, en las que coexisten la negación de la tortura con la exhibición de los interrogatorios clandestinos. En segundo lugar, problematizamos el registro de “normalidad” que tuvieron ciertas prácticas represivas en el contexto dictatorial. Finalmente, el material analizado permite dar cuenta del modo en que se complementaban, en esa mecánica represiva, la cara oculta de los centros clandestinos con una cara visible de la propaganda dictatorial.

**Palabras clave:** dictadura, tortura, propaganda, antisemitismo.

## Abstract

This article examines statements made by the repressor Ramón Camps during a television appearance in 1981 and in his own book published in 1982. In these, the military officer attempted to refute allegations linking him to human rights abuses. Notably, these accusations stemmed from a book published in the United States by one of his victims, journalist Jacobo Timerman. In his assertions, Camps sought to justify and validate his actions during the years of the dictatorial regime, publicly sharing excerpts from the interrogations conducted on Jacobo Timerman during his unlawful detention. Our analysis, firstly, offers insight into the

tensions and paradoxes inherent in Camps' statements, in which denials of torture coexist with the display of clandestine interrogations. Secondly, our study challenges the perception of "normalcy" attributed to certain repressive practices within the dictatorial context. Lastly, the materials examined reveal how the hidden face of clandestine centers was complemented by the overt face of dictatorial propaganda.

**Keywords:** dictatorship, torture, propaganda, antisemitism.

## Resumo

Este artigo analisa as declarações feitas pelo repressor Ramón Camps em um programa de televisão (1981) e em um livro de sua autoria (1982), nos quais o oficial militar tentou negar as alegações que o implicavam em violações de direitos humanos. Em particular, essas acusações vieram de um livro publicado nos Estados Unidos por uma de suas vítimas, o jornalista Jacobo Timerman. Em suas declarações, Camps tentou justificar e legitimar as ações tomadas durante o regime ditatorial, divulgando publicamente parte dos interrogatórios realizados com Timerman durante sua detenção ilegal. Nossa análise nos permite, em primeiro lugar, compreender as tensões e os paradoxos das declarações do militar, em que a negação da tortura coexiste com a exposição de interrogatórios clandestinos. Em segundo lugar, problematizamos o registro de "normalidade" que certas práticas repressivas tinham no contexto ditatorial. Por fim, o material analisado nos permite explicar a maneira pela qual a face oculta dos centros clandestinos e a face visível da propaganda ditatorial se complementavam nesse mecanismo repressivo.

**Palavras-chave:** ditadura, tortura, propaganda, antisemitismo.

## La voz de un “interrogador”. Declaraciones públicas de Ramón Camps en torno al “caso Timerman” durante la dictadura (1981-1982)<sup>[1]</sup>

“Al general Camps, le resulta fácil escribir libros... sólo necesita una picana y un grabador”.

Eduardo Varela Cid<sup>[2]</sup>

### Introducción

La centralidad del informe *Nunca Más*, en 1984, y del Juicio a las Juntas al año siguiente, en la construcción de un andamiaje interpretativo acerca de la última dictadura militar en Argentina (1976-1983) obliteró otras referencias que también fueron parte del escenario de la transición democrática. En el marco de las primeras resoluciones del presidente Raúl Alfonsín se encontraba el Decreto 280/84, que dio inicio a un juicio sumario y prisión preventiva contra el ex general Ramón Camps, jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires entre 1976 y 1977. Como señala Cristian Rama (2023), esta iniciativa del Poder Ejecutivo se sustentó en el carácter que adquirieron las intervenciones de Camps en aquel contexto: sus declaraciones en diversos medios de comunicación reivindicando la “guerra antisubversiva” y sus métodos –el entierro de cuerpos “NN” y la sustracción de menores, entre otros– conmovían las bases de una narrativa estatal que intentaba fundarse sobre una nueva sociabilidad democrática.<sup>[3]</sup>

Como en el caso del Juicio a las Juntas el trámite procesal se llevó adelante inicialmente bajo la jurisdicción militar del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (ConSuFA) que, tras el dictado de “prisión preventiva” y el traslado del ex general a Campo de Mayo, poco avanzó en las investigaciones. Ante la inacción del ConSuFA, la Corte Suprema de Justicia de la Nación decidió, en enero de 1986, que la Cámara de Apelaciones de la Capital Federal fuera el tribunal para atender las apelaciones civiles contra Camps. De esta manera, los mismos camaristas y fiscales que habían emitido sentencia poco antes contra los integrantes de las Juntas llevarían adelante esta nueva causa, que avanzaba no solo sobre los jefes militares sino también sobre los cuadros medios y subordinados de la estructura policial.<sup>[4]</sup> La causa 44/86 incluyó muchas denuncias previas realizadas en distintos juzgados de la provincia de Buenos Aires, entre las que se destacaban casos resonantes como la “Noche de los Lápices”,<sup>[5]</sup> el “caso Graiver”<sup>[6]</sup> y el de Jacobo Timerman.<sup>[7]</sup> Estos dos últimos tuvieron al ex general Camps como un activo defensor de las actuaciones policiales y denunciante de los “intereses ocultos” de las intervenciones de Timerman y sus defensores en el exterior.

El presente trabajo se propone analizar estas intervenciones de Camps atendiendo a múltiples dimensiones que caracterizaron las estrategias de los perpetradores para fundamentar y legitimar lo actuado durante el régimen dictatorial. Para ello, vamos a examinar, como soportes documentales, participaciones en un noticiero televisivo que intentaron descalificar al periodista y publicaciones posteriores del ex general que ponían el foco en los casos Graiver y Timerman para desacreditar las denuncias internacionales, desmentir las torturas y convencer al público del trato “formal” dado a los prisioneros durante la dictadura. El análisis de estos soportes nos permitirá comprender cómo circularon públicamente fragmentos provenientes de los interrogatorios clandestinos y nos llevará a preguntarnos de qué manera, en el contexto dictatorial, la mecánica de estos pudo ser naturalizada o, al menos, no advertida especialmente a pesar de su visibilidad. Las fuentes analizadas, difundidas entre 1981 y 1982 –cuando la dictadura aún estaba vigente y, a su vez, antes de la radicalización de su defensa por parte de los perpetradores tras la derrota en Malvinas–, nos permitirán evidenciar el rol singular que tuvo Camps en la justificación de la “lucha antisubversiva” y también observar cómo, en su cruzada, hizo evidente aquello que se pretendía ocultar: una parte de la dinámica clandestina de la represión dictatorial. ¿Por qué el *affaire* Timerman movilizó la intervención pública de Camps? ¿En qué escenarios este represor defendió lo actuado por el gobierno militar? ¿De qué manera puede comprenderse la difusión pública de los interrogatorios efectuados a Timerman en el marco de su detención ilegal?

En este marco, nuestro trabajo se inscribe en la producción académica en torno al estudio de los represores y sus intervenciones públicas en el contexto de transición a la democracia. Dialoga, también, con los trabajos que

han abordado el rol de los medios de comunicación durante la dictadura y, más específicamente, su papel en la “guerra psicológica”.<sup>[8]</sup> En la primera parte, el texto presenta el llamado “caso Timerman”, desarrollando los acontecimientos que llevaron desde la detención ilegal del periodista a sus primeras denuncias en el exterior. La segunda parte examina la intervención de Camps en el noticiero *60 minutos*, en septiembre de 1981; específicamente se problematiza la exhibición de los audios grabados en los interrogatorios a Timerman durante su detención clandestina. En la tercera parte analizamos el libro *Caso Timerman. Punto Final* (1982) en el que su autor, Ramón Camps, expone un abierto discurso antisemita. Este recorrido nos ha llevado, en las conclusiones, a caracterizar con elementos nuevos la mecánica represiva, especialmente el modo en que se complementaron la cara oculta de los centros clandestinos de detención con una cara visible de la propaganda dictatorial.

### Una denuncia temprana: el “caso Timerman”

El periodista Jacobo Timerman dirigió varios emprendimientos periodísticos exitosos en la Argentina de los años setenta. En 1971 fundó el diario *La Opinión*, uno de los más significativos medios de comunicación hasta que fue intervenido por la Junta Militar, en 1977, tras el secuestro de su director. Esta detención, realizada por las fuerzas de seguridad el 15 de abril de 1977, fue el corolario de una crisis que tuvo como vector las fuentes de financiamiento del diario. Las autoridades militares sospechaban que David Graiver, uno de los principales accionistas, era quien administraba los fondos de la organización político-militar Montoneros (Mochkofsky, 2003). Las Fuerzas Armadas pretendían que Timerman entregara los fondos que habían financiado *La Opinión*, pues consideraban que eran producto del pago del rescate que Montoneros había recibido por el secuestro de los empresarios Born (Mochkofsky, 2003; Gasparini, 2007; Borrelli 2011). Como muestran Hernán Confino y Marina Franco (2022), la trama represiva de la dictadura se complementó con la expoliación de bienes y dinero que efectuaron los grupos de tareas. En este caso, el descubrimiento de la relación societal de Timerman con integrantes de la familia Graiver, quienes gestionaban entidades bancarias en Argentina y el exterior, alentaba las sospechas en torno al financiamiento de las organizaciones político-militares y, desde luego, promovía la búsqueda de ese dinero.<sup>[9]</sup>

Sin embargo, tras la detención del periodista tuvo lugar una campaña en favor de su liberación en uno de los escenarios más hostiles que enfrentó la dictadura: el internacional. Estas intervenciones lo convirtieron en un ícono de la denuncia sobre las violaciones a los derechos humanos que estaba perpetrando el régimen. Yeshaiahu Anug, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, por ejemplo, promovió un “Comité Internacional pro Timerman” en el que participaron diversas celebridades.<sup>[10]</sup> Tales acciones brindaron legitimidad a escala global a la denuncia sobre el “caso Timerman” y, como muestra Graciela Mochkofsky (2003), posibilitaron su liberación, finalmente, el 25 de septiembre de 1979. El compromiso asumido por los intermediarios en la negociación establecía, en primer lugar, que Timerman perdería su ciudadanía argentina al irse del país y, en segundo lugar, que no podría realizar declaraciones sobre cómo fue el carácter de su detención en Argentina (Mochkofsky, 2003).

La negociación permitió que Timerman viajara a Israel. Sin embargo, a poco de arribar allí, comenzó a efectuar denuncias sobre la dinámica criminal y clandestina de la política represiva de la dictadura argentina. Tras la publicación, en 1981, de su libro *Prisoner without a name, cell without a number*, Timerman se constituyó en una referencia de la denuncia por las violaciones a los derechos humanos (Mochkofsky, 2003) y obtuvo diversos reconocimientos.<sup>[11]</sup> El libro, editado en castellano en 1982 por El Cid Editor, se volvió un éxito de ventas: entre el 10 y 12 de noviembre de ese año se largaron dos tiradas de diez mil ejemplares cada una. Aunque centrado en su propia experiencia de cautiverio, el testimonio recorre también la trayectoria biográfica del autor y su familia, sus perspectivas sobre el derrotero de la historia política argentina y las denuncias contra el silencio cómplice de la dirigencia de la comunidad judía argentina relativa al antisemitismo de la dictadura que el propio Timerman denunciaba.<sup>[12]</sup>

Esta denuncia temprana –es decir, consagrada cuando la dictadura estaba en pleno uso de su poder–<sup>[13]</sup> resultó iluminadora de las características que tuvo la mecánica criminal del régimen castrense: se describen las torturas y las condiciones inhumanas del trato a Timerman y a otras personas detenidas; se difunden los nombres de algunos centros clandestinos de detención (CCD) –Coti Martínez y Puesto Vasco–, así como la participación de civiles y curas católicos<sup>[14]</sup> en la represión. Además, la representación de Timerman como “víctima especial” del régimen fue altamente eficaz en el marco de las denuncias internacionales y construyó una imagen difundida sobre el trato dado a los judíos durante la dictadura.<sup>[15]</sup>

Según Timerman, los perpetradores estimaron desde el primer interrogatorio, que habían encontrado lo que hacía tanto buscaban: uno de los Sabios de Zion, eje central de la supuesta conspiración judía contra la Argentina. Es importante subrayar que, en el testimonio de Timerman, fueron estructurantes la cuestión del antisemitismo y la homologación de los crímenes y complicidades civiles durante el nazismo con los de la dictadura argentina. El argumento principal del libro enfatizaba el carácter antisemita de la maquinaria represiva (Timerman, 1982).

Al trazar estos puentes con la barbarie nazi, Timerman intentaba irradiar sentidos que conmovieran a la opinión pública nacional e internacional, para socavar la imagen del régimen. Si bien podía reconocer las especificidades de cada contexto, Timerman señalaba que nadie hubiera podido advertir, en Alemania durante los años treinta, que se estaba gestando el exterminio de los judíos europeos (Timerman, 1982). En este aspecto, la cuestión de la persecución a los judíos por la dictadura resultó un eje relativamente eficaz para construir sentidos condenatorios de las violaciones a los derechos humanos (Kahan, 2011). Quizás el impacto internacional de la denuncia de Timerman, que evidenciaba la sensibilidad de la cuestión de los derechos humanos en ese escenario, pueda explicar la cruzada de Camps para desacreditarlo.

#### **Una semana en la televisión: Camps en 60 minutos**

Poco después de la publicación del libro de Timerman en Estados Unidos y de la enorme repercusión internacional de sus denuncias, el noticiero *60 Minutos* del canal Argentina Televisora Color (ATC) presentó una larga entrevista del periodista José Gómez Fuentes al general Camps, con la intención de desacreditar las acusaciones de Timerman. Si bien la entrevista fue grabada en una sola ocasión, se emitió entre el 7 y el 11 de septiembre de 1981 y se la presentó como si los interlocutores volvieran a encontrarse cada día.<sup>[16]</sup>

El aparato propagandístico de la dictadura generó un despliegue de herramientas comunicacionales para intentar generar consenso en la población, así como adhesión a las medidas de gobierno y a la feroz campaña represiva iniciada antes de 1976.<sup>[17]</sup> En ese marco, el control de la televisión y la producción de noticieros fue un aspecto fundamental de la política comunicacional del “Proceso de Reorganización Nacional” (Ulanovsky *et al.*, 1999). Lanzado en 1979, el noticiero *60 Minutos*, conducido por Gómez Fuentes, tuvo la función de construir los temas importantes de la agenda procesista, exponer la línea ideológica de la Junta Militar y difundir campañas noticiosas favorables a la dictadura.<sup>[18]</sup> En ese contexto, se emitió la larga entrevista a Camps en septiembre de 1981.

En su interpretación más evidente, la entrevista constituyó una operación propagandística destinada a limpiar la imagen de la dictadura, justificar la “lucha antisubversiva” y descalificar a Timerman. Sin embargo, también puede analizarse como parte del discurso de los represores en torno a las desapariciones y torturas en los CCD, especialmente en lo que hace a la construcción temprana de la figura de Camps y al rol que cumplieron sus intervenciones públicas. A medida que las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos en Argentina fueron presentadas en foros internacionales y que la prensa de diversos países se hizo eco de ellas, el discurso del régimen buscó nuevas justificaciones y recursos para negar las desapariciones, hacerlas pasar por “bajas” en el marco de una guerra, descalificar a los familiares y, finalmente, culpabilizar a las víctimas por su suerte, diciendo que eran “subversivas” y “terroristas”. Los medios de comunicación fueron escenarios fundamentales donde se desplegaron esos argumentos (Schenquer, 2022).

En ese marco, el discurso de Camps intentó instalar dos cuestiones: primero, que Timerman no fue detenido por su rol de periodista ni por su pertenencia a la comunidad judía, sino por su contacto con Graiver y su (supuesta) pertenencia a Montoneros; segundo, que las condiciones de cautiverio de Timerman fueron de “buen trato y cordialidad”. Por otra parte, en un intento ya no de desmentir sus dichos sino de enlodar públicamente la figura de Timerman para quitarle credibilidad, el jefe policial construyó una elaborada narración para desacreditarlo ideológica y moralmente.<sup>[19]</sup> Aun cuando ese tipo de discurso fue usual en los integrantes del gobierno militar, la presencia de Camps por cinco días seguidos en el *prime time* televisivo para desarrollar en detalle un solo caso, resulta excepcional y da cuenta de la conmoción que causó en las filas procesistas la denuncia de Timerman y su repercusión internacional.

Propondremos tres ejes de análisis para pensar cómo el programa construye sus intervenciones y la palabra pública en ese contexto: primero, el dispositivo y las convenciones construidas para presentar la voz de Camps y, sobre todo, la de Timerman; segundo, el lenguaje, y especialmente las fronteras y tensiones entre una lengua utilizada dentro de los CCD y un lenguaje “hacia afuera”, para el gran público; tercero, la narración: qué explicación se da sobre las condiciones de cautiverio (principalmente, el tema de la tortura). En estos tres ejes se verá cómo el argumento sobre los “buenos tratos” a Timerman en cautiverio se ve confrontado (y de alguna manera, desmentido) con la escena misma que lo muestra haciendo estas declaraciones.

En una propuesta escenográfica muy utilizada en la televisión, el programa presenta a Camps y Gómez Fuentes sentados ante una mesa redonda, frente a frente. Como fondo, un monitor de televisión muestra el logo del noticiero y sobre la mesa hay papeles y un micrófono para cada orador. La novedad visual reside en un gran reproductor de cinta abierta apoyado sobre la mesa y ubicado entre ambos oradores (véase Imagen 1). Poco después de comenzada la primera entrevista, se entenderá que ese reproductor que domina la escena es el apoyo probatorio que Camps utilizará para desmentir las acusaciones de Timerman. El programa construye una suerte de contrapunto entre lo que muestra el monitor (un documental de la TV estadounidense que habla sobre Timerman y los derechos humanos)<sup>[20]</sup> y los fragmentos de audio que Camps presenta como “las cintas con que Jacobo Timerman prestó declaración, porque desde el momento que fue detenido se le grabó todo lo que dijo mientras estuvo en la Policía de la Provincia de Buenos Aires”<sup>[21]</sup> (programa emitido el 7 de septiembre, Bloque I).



**Imagen 1**

Ramón Camps y José Gómez Fuentes iniciando la entrevista

Fuente: *60 Minutos* (1981, 7 de septiembre). Entrevista a Ramón Camps sobre Jacobo Timerman.

Camps presenta estas grabaciones como “pruebas” de sus aseveraciones ya que, para él, Timerman mismo estaría refutando allí sus denuncias. Dice Camps: “usted aquí va a encontrar la contradicción permanente entre lo que dice Jacobo Timerman ahora y lo que dijo antes” (Bloque I). En una suerte de espejo deformado en el que Timerman se desmentiría a sí mismo, la voz grabada en los interrogatorios adquiere centralidad en esta puesta en escena. Incluso, en algunos tramos en que ni Camps ni Gómez Fuentes son enfocados por la cámara, se muestra el reproductor en primer plano como si fuera un tercer participante de la mesa. En distintos segmentos, Camps opera el reproductor para hacer escuchar a los espectadores una voz por momentos balbuceante, por momentos demasiado lenta o a la defensiva, de Timerman respondiendo los interrogatorios. Esa voz que sale del reproductor, contrasta con la voz dominante y segura de Camps en el estudio televisivo.

Ni el presentador ni el militar explican las condiciones en las que Timerman habló en aquella oportunidad. Sin embargo, esas condiciones que no se ven en imágenes –pero que pueden imaginarse por los audios– crean un sentido singular en el dispositivo televisivo. Aunque la escena fue construida para negar las condiciones de cautiverio en las que habló Timerman, la voz del reproductor permite, de alguna manera, imaginar los apremios a los que fue sometido el periodista en los interrogatorios.<sup>[22]</sup> Así, esta “prueba” traída por Camps a la televisión parece generar un efecto de sentido contrario al buscado: en lugar de mostrar –como intenta Camps– que son falsas las denuncias de Timerman sobre su paso por los CCD, la voz del sujeto interrogado diciendo lo que sin duda sus captores están forzándole a decir abre la duda al respecto.

Sin embargo, llama la atención la naturalidad con la que el programa televisivo intenta presentar esas palabras de Timerman tomadas en un contexto de interrogatorio. La tensión entre un discurso público (el de Camps en la entrevista) y un discurso oculto (el que proviene de un espacio de detención clandestina de la dictadura) atraviesa toda esta presentación televisiva. Esta tensión se refuerza con un segundo eje de análisis: cómo Camps y Gómez Fuentes utilizan ciertos eufemismos que usaban los militares para referirse a las torturas en los CCD. Al comienzo de la primera entrevista, luego de una breve introducción en la que se presenta el caso, Gómez Fuentes intenta comenzar la entrevista diciendo: “¿Quién es usted general Camps? El interrogador ahora, si usted lo tolera, voy a ser yo”. Enseguida, Camps lo interrumpe: “Yo creo que usted no va a ser mi interrogador. Yo y usted vamos a ser interlocutores. Tenemos que dejar las interrogaciones para situaciones como la que ha vivido Timerman, que ni usted ni yo vivimos”. A lo que el periodista responde: “Una charla entre nosotros, sin concesiones”.

Esta breve escena remite nuevamente a la tensión entre lo que se quiere mostrar y lo que finalmente se evidencia –incluso a pesar de lo dicho y lo mostrado-. En primer lugar, por la contienda entre ambos acerca del rol que tendrá cada uno en el programa: quién hará las preguntas y llevará adelante el reportaje; quién responderá y se plegará a las temáticas elegidas por el otro. Las constantes interrupciones de Camps sobre lo dicho y preguntado por Gómez Fuentes dan la pauta de que el militar está marcando la temática y la argumentación del programa. Sin embargo, el presentador televisivo trata de sostener permanentemente la simulación de que es él quien realiza el reportaje “sin concesiones” al militar. Los intentos de Gómez Fuentes por ocultar que se trata de una operación propagandística de la dictadura, se chocan con las constantes interrupciones y exabruptos del propio Camps.<sup>[23]</sup>

Otro elemento a señalar en esta secuencia inicial es la pretensión de Gómez Fuentes de transformarse en “interrogador” de Camps, que es entendida rápidamente por el militar en el marco de un lenguaje –que no se explicita en el programa, pero que ambos conocen–, que es el de los CCD, en donde “interrogador” ha sido un eufemismo frecuente para referirse a los torturadores. Cuando Camps se niega a que Gómez Fuentes sea su “interrogador” y reemplaza ese eufemismo por otra palabra del “afuera”, para ser expresada en público (“interlocutor”), da cuenta –sin proponérselo– de un tercer elemento en esta escena: el reconocimiento tácito de que Timerman sí estuvo en una situación de ser interrogado (y no de “conversar”), a diferencia de los dos “interlocutores” sentados ante la mesa en el estudio televisivo. Cuestión, esta última, que choca todo el tiempo con la insistencia del propio Camps en que las cintas grabadas con dichos de Timerman provienen de “una

declaración mientras estuvo en la Policía de la provincia de Buenos Aires” (Bloque I). Esta breve secuencia, que se asemeja a otras a lo largo de los cinco bloques, muestra nuevamente cómo la escena oculta del centro clandestino denunciado por Timerman emerge, una y otra vez, despojando de sentido (o al menos poniendo en cuestión) el trabajoso argumento que Camps intenta demostrar.

Finalmente, el tercer eje de nuestro análisis es la narración acerca de las condiciones de detención de Timerman, para intentar demostrar que el director de *La Opinión* nunca fue torturado y que no existieron CCD en Argentina. Este argumento se desarrolla en numerosos tramos del programa. Nos centraremos solamente en una secuencia. En el cuarto bloque, la entrevista introduce al sacerdote Christian Von Wernich, un personaje que obraría como contrapeso moral e ideológico de Timerman.<sup>[24]</sup> Vestido de sotana y saco, sentado junto a Camps y de frente al público, el “padre Christian” es presentado por el militar como quien “daba la asistencia espiritual” a los prisioneros, entre ellos Timerman (véase Imagen 2). Von Wernich cuenta que habló con Timerman “mientras estaba detenido” y que tenía “charlas amenas con él”, que “nos interiorizamos cómo estaba él en la parte espiritual” y que la relación era “no digo de amistad, pero de hombre a hombre” (Bloque IV). Con la idea, nuevamente, de desestimar las denuncias de Timerman por las atroces condiciones de cautiverio, Gómez Fuentes le pregunta al sacerdote si puede caracterizar la situación de Timerman como “normal para un detenido”, a lo que Von Wernich responde: “Yo digo que *más* que normal para un detenido” y termina diciendo que Timerman, cada vez que se despedía hasta la próxima visita, le decía “comuníqueme al jefe de policía [Camps] *mi agradecimiento por la forma en que me están tratando*” (Bloque IV. Enfatizados nuestros).<sup>[25]</sup>



**Imagen 2**

Participación del sacerdote Christian Von Wernich en *60 Minutos*.

Fuente: *60 Minutos* (1981, 10 de septiembre). Entrevista a Ramón Camps sobre Jacobo Timerman.

Aquí la escena del cautiverio ya no irrumpe a través de la voz grabada de Timerman o del lenguaje eufemístico utilizado por los represores, sino que se intenta caracterizar de manera directa. Es, por supuesto, una descripción fallida, en la que ni Von Wernich ni Camps llegan a explicar claramente lo que sucedía allí. En el monitor televisivo aparece un dibujo que muestra a Timerman con una manta en una celda y Camps desmiente esa ilustración diciendo que Timerman nunca estuvo solo y que no hacía frío (véanse Imágenes 3 y 4).



#### Imágenes 3 y 4.

Secuencia de *60 Minutos* en la cual se muestra el documental de la PBS que recrea con un dibujo las condiciones de cautiverio denunciadas por Timerman

Fuente: *60 Minutos* (1981, 10 de septiembre). Entrevista a Ramón Camps sobre Jacobo Timerman.

La cuestión de la tortura es totalmente evitada y Camps termina negando la existencia de campos de concentración en Argentina y afirmando que en el país solo hubo “cárceles que usted puede visitar” porque “tienen ubicación física declarada y además tienen nombre y apellido” (Bloque IV). Esta negación de la existencia de centros clandestinos (con ubicación física “no declarada”) y de los desaparecidos (sin “nombre y apellido”) no duraría mucho en las alocuciones emitidas por Camps, ya que en las postrimerías de la dictadura –y sin abandonar el argumento de los “enfrentamientos” y la “guerra”– Camps reconocería la tortura, los asesinatos clandestinos y los entierros “NN” (Salvi, 2015; Rama, 2023).

El rol de Von Wernich en ese segmento es doble: por un lado, para certificar, con su investidura religiosa, que Camps está diciendo la verdad; por otro, para encarnar un contrapunto moral frente a la figura de Timerman, que el cura describe como alguien que “había incitado a la violencia ideológica y armada” (Bloque IV). El bloque se completa con un material audiovisual que Gómez Fuentes muestra en el monitor. Se trata de una entrevista que el presentador de *60 Minutos* realizó en Nueva York al profesor de derecho rabínico Simon Sigal. Ante las preguntas de Gómez Fuentes, orientadas a conseguir del rabino una declaración que negara la

existencia del antisemitismo en Argentina, Sigal responde, en un español muy confuso, que “hay antisemitas, pero no es verdad que la Argentina está dominada por antisemitas” y que “cualquier judío que quiere estudiar judaísmo, ir a los templos, lo puede hacer” (Bloque IV). Esta afirmación serviría a Camps, tras la vuelta “al piso”, para desmentir el antisemitismo denunciado por Timerman. Con esto se cerraba el bloque, a cargo de Gómez Fuentes, quien enfatizaría que “somos una sociedad abierta, tolerante, fundamentalmente católica, pero tolerante, en la que la vida judía se desarrolla con total libertad” (Bloque IV).<sup>[26]</sup>

La entrevista se cierra en el Bloque V, con una larga arenga de Camps en defensa de la “lucha contra la subversión”, en la que los argumentos más conocidos del discurso militar (“luchamos para que hubiera paz... por la grandeza de la nación”, entre otros) se mezclan con una nueva alusión al tema específico del programa televisivo. En la explicación de “por qué luchamos”, que Camps se propone hacer antes de terminar la entrevista, inserta la frase “luchamos para que los Timerman *no pudieran volver a aparecer*” (Bloque V, el enfatizado nos pertenece). Esta definición, aparentemente fútil y dicha al pasar, cobraba un valor específico – entre amenaza y explicación, y nuevamente a pesar de las intenciones de quien la emitía– en un contexto en el que miles de familias estaban reclamando por la aparición con vida de los desaparecidos sin obtener de los militares ninguna información.

### Una batalla editorial: los libros de Ramón Camps

Como en el caso del programa emitido por ATC, dos libros posteriores firmados por Camps –uno sobre el caso Timerman (1982) y el otro sobre Graiver (1983)– profundizaron la denuncia en torno al carácter “subversivo” de las actuaciones de Jacobo Timerman, José Ber Gelbard y David Graiver durante los años setenta. A diferencia del material analizado, estas intervenciones hicieron hincapié en la identidad judía y los intereses internacionales que guiaban las conductas y/o compromisos políticos y económicos de estas personalidades. Ya sea como denuncia o como involuntaria autoinculpación, estas manifestaciones solidificaron una representación acerca del carácter antisemita de la fuerza policial que comandó Ramón Camps. Quizás, a diferencia de sus declaraciones televisivas, el carácter abiertamente antisemita del libro se deba al impacto diferenciado de este como consumo cultural: mientras que el noticiero *60 Minutos* estaba dirigido a un público masivo, el libro tendría un circuito más restringido.

La primera de sus publicaciones, *Caso Timerman. Punto Final*, se publicó en Buenos Aires en octubre de 1982 a través de la editorial Tribuna Abierta. En noviembre de ese año también se publicó, a través de El Cid Editor, la versión castellana del testimonio de Timerman, *Preso sin nombre, celda sin número* (1982a), cuya circulación e impacto llevaron a una pronta producción de una segunda tirada con el título estratégicamente modificado: *El caso Camps. Punto inicial* (1982b). Si bien el libro de Camps no indica cuántos ejemplares tuvo su primera edición, la segunda tirada del de Timerman da cuenta del suceso editorial que significó su publicación en Argentina: 20.000 ejemplares vendidos en pocas semanas. Por su parte, el libro de Camps no parece haber pasado desapercibido: en 1983 fue reeditado por Ro-Ca Producciones en una versión de dos tomos titulada *El poder en las sombras*, el primero dedicado al caso Graiver y el segundo como reedición del texto sobre Timerman.

Al inicio del libro, Camps se esfuerza por refutar el carácter clandestino e inhumano de la detención, denunciado por Timerman. Retomando el título de la obra testimonial del periodista, *Preso sin nombre, celda sin número*, Camps indica que aquel siempre estuvo detenido en una celda del Departamento Central de la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, que funcionaba como pieza-dormitorio de suboficiales y donde podía recibir visitas.<sup>[27]</sup> Ello servía a Camps para mostrar distancia respecto de las prácticas de las “organizaciones subversivas” que mantenían a sus capturados en “cárceles del pueblo”,<sup>[28]</sup> permitiendo desacreditar las denuncias sobre los CCD “que solo existen en su mente maliciosa [la de Timerman]”, y cuyas denuncias, de acuerdo con el texto de Camps, sirven para “denostar a la Argentina en el plano internacional” (Camps, 1982, pp. 33-35).

El libro que estamos analizando contiene las desgrabaciones de los interrogatorios efectuados a Timerman durante su detención y, también, los de otras personas con distinto grado de relación con el periódico (Luis Enrique Jara Pagani<sup>[29]</sup> y Ramiro Casabellas<sup>[30]</sup>), con vinculación con la causa Graiver (Lidia Papaleo de Graiver e Isidoro Graiver)<sup>[31]</sup> y con empresas en las que fueron socios Graiver y Timerman (Carlos Ocaña, Osvaldo Guillermo Porteiro, Jacinto Schuger y Oscar Marastoni)<sup>[32]</sup>. Según el registro de las desgrabaciones, los interrogatorios tuvieron lugar entre el 15 de abril y el 6 de mayo de 1977 en la ciudad de La Plata y fueron conducidos por el propio jefe de la Policía provincial. Estas declaraciones eran una versión extensa de aquellas mostradas durante las entrevistas conducidas por José Gómez Fuentes.

Durante estos interrogatorios se revelan las informaciones que quería obtener Ramón Camps a partir de la aprehensión de Timerman: su accionar tras bambalinas en el sostenimiento de las “organizaciones subversivas”. Como lo expresa en el epílogo del libro, el director de *La Opinión* sería “uno de los principales responsables de la subversión cultural que armó las conciencias de la guerrilla” (Camps, 1982, p. 18). Uno de los aspectos sobresalientes del libro es el carácter reiterativo de la inquisitoria de Camps en la que las preguntas se repiten de una a otra sesión.<sup>[33]</sup> Por ejemplo, cómo conoció Jacobo Timerman a David Graiver y José Ber Gelbard, qué vínculos sostenía con ellos, qué sociedades comerciales habían compartido, cuál era la participación accionaria de David Graiver en *La Opinión*, cuál era el perfil ideológico de Timerman y de qué modo este era impuesto como línea editorial del diario bajo su conducción, cómo se realizaba la selección de los periodistas del *staff* y qué grado de conocimiento tenía Timerman sobre el involucramiento en actividades políticas (“subversivas”) por parte de ellos, entre otras. El carácter repetitivo de las preguntas –cada sesión volvía sobre los mismos puntos– tenía como objetivo hallar las contradicciones, lo velado o las incongruencias en las respuestas del interrogado. De manera general, podemos observar no solo el carácter reiterativo sino casi retórico de las preguntas formuladas ya que tenían por objeto confirmar los supuestos que el interrogador tenía respecto a la actividad de Timerman. En este sentido, las acciones de inteligencia que habían sido profusas en el caso de Timerman –debido al espionaje sobre el periodista iniciado en los años sesenta–, se ligan con las de propaganda generadas desde el libro: de algún modo, lo que esta publicación hace es exponer el resultado del largo espionaje hacia Timerman y sus colaboradores, esta vez en forma de preguntas que intentan confirmar indicios y sospechas surgidos de la actividad de inteligencia.<sup>[34]</sup>

Más allá de su propósito inmediato, estas preguntas, leídas de corrido en el libro, permiten inferir el propósito de Camps al detener a Timerman y al confrontarlo con todos estos otros personajes de su entorno. Por ejemplo, las indagaciones en torno a los contactos con David Graiver y su participación accionaria en el periódico ponían de manifiesto el credo de Camps sobre el manejo que el grupo Graiver hiciera de las finanzas de la organización Montoneros y, como advertimos anteriormente, el interés velado de los represores para hallar ese dinero:

Graiver había recibido una suma varias veces millonaria, en dólares, en depósitos, para ser trabajada por este grupo financiero, tanto en el país como en el exterior, en beneficio de la subversión y con plena conciencia de los autores... Indagando más sobre las actividades de Graiver en los medios de comunicación social, nos encontramos con que él era quien había aportado el capital para fundar el diario “La Opinión” de Buenos Aires, dirigido por Jacobo Timerman. Aquí es donde los nombres de Graiver y Timerman se unen. Y esto, y solo esto es el motivo que provoca la detención de Jacobo Timerman (Camps, 1982, pp. 27-29).

Según Camps, esta ligazón económica entre Graiver, el dinero de las organizaciones político-militares y Jacobo Timerman había sido el telón de fondo sobre el cual se asentó la línea editorial de *La Opinión*. Esto se pone de manifiesto en los interrogatorios sobre las adhesiones ideológicas de los periodistas del diario o la implicancia que tuvo la publicación de determinado artículo:

Pregunta: ¿Conoce, como director responsable de “La Opinión”, la publicación de un artículo que hacía apología de los extremistas abatidos en la base Almirante Zar, en la ciudad de Trelew? ...Pregunta: ¿Conoce, como director responsable,

que al retirarse las Fuerzas Armadas del poder y entregarlo al Dr. Héctor J. Cámpora, la publicación de un estribillo que decía: “Se van, no vuelven más”?... Pregunta: ¿Considera que la publicación de tal estribillo era favorable a la intención de la guerrilla? (Camps, 1982, p. 94).<sup>[35]</sup>

En la misma línea, el interrogatorio insiste en saber cuál fue el trasfondo –y los efectos– de la publicación en *La Opinión* de una columna con las solicitudes de *Habeas Corpus* que los familiares de detenidos-desaparecidos presentaban en ámbitos judiciales. En esta ocasión, las preguntas de Camps resultan ilustrativas de las consideraciones que los perpetradores del terrorismo de Estado tenían acerca de la difusión de estas denuncias: “Pregunta: ¿Ud. cree realmente que la iniciativa de crear una columna de *Habeas Corpus* favorece a las fuerzas que combaten a la subversión y en última instancia, a los intereses de la Nación?” (Camps, 1982, pp. 144-145).<sup>[36]</sup>

El interrogatorio se centra también en la adscripción ideológica de Timerman: el 17 de abril de 1977, Camps le preguntaba por su militancia política en la adolescencia (Camps, 1982, p. 84). La respuesta de Timerman dando cuenta de su participación en organizaciones del espectro sionista-socialista en el país, volverán a ser consultadas en otras ocasiones con el objetivo de revelar cómo su autoadscripción al sionismo de izquierda se constituyó en el andamiaje ideológico de la línea editorial del periódico. Tan solo un día después de aquel interrogatorio, Ramón Camps preguntaría “¿Qué corriente ideológica imprimió al periódico?” y “¿De dónde obtiene las informaciones sionistas y marxistas?” En la misma semana, el 21 de abril, habría cuestionamientos similares: “¿Entonces usted reconoce haberle impreso a su diario una corriente sionista, izquierda pro marxista?” (Camps, 1982, pp. 106, 109, 121).

Esta preocupación en torno al perfil ideológico y las redes internacionales de contactos de Timerman ocupan un lugar preponderante en las transcripciones de los interrogatorios. Un careo entre Timerman, Luis Enrique Jara, Ramiro Casabellas y Lidia Papaleo aborda la cuestión de Israel y el sionismo. Las preguntas acerca de si Timerman mantenía contactos con el sionismo internacional, si realizaba viajes periódicos a Israel y con quién(es) se contactaba allí (Camps, 1982, p. 149) permiten vislumbrar el sesgo con el cual figuras como Camps se representaban el supuesto peso de la opinión pública judía a escala global y su impacto en el juego de las relaciones internacionales.

Esta preocupación persistente de Camps resulta contradictoria con sus afirmaciones en el primer capítulo del libro donde, a diferencia del resto, se dedica a “espantar los fantasmas” sobre el carácter criminal y antisemita del régimen dictatorial. Allí contesta algunos de los aspectos del testimonio del periodista y explica los motivos, métodos y alcances que tuvo la “guerra contra la subversión”. Frente a la caracterización del gobierno dictatorial como homólogo al nazismo que formula el director de *La Opinión* –donde compara lo que le sucedió a él con la suerte que corrieron los miembros de la familia Timerman que sufrieron el Holocausto en Europa–, Camps opone su relato sobre el rápido y exitoso proceso de integración a la nacionalidad argentina que experimentaron familias judías como la del periodista. Según Camps, en las muertes sucedidas por la “guerra contra la subversión”, el credo de los individuos no era motivo de persecución:

En esta cruel guerra que tuvimos contra la subversión murieron muchas personas de diferente credo. La subversión se infiltró eficazmente en todas las religiones, en la católica principalmente; también en la judía, en la protestante, en la musulmana... Muchos de estos subversivos murieron. Pero en el caso especial de los judíos, no murieron por ser judíos, como Timerman afirma, confundiendo hábilmente una guerra contra el terrorismo con una guerra contra una comunidad religiosa. No murió ningún argentino judío por ser judío. Murieron católicos, judíos, protestantes, musulmanes porque eran terroristas. (Camps, 1982, p. 37).

En función de solidificar esta representación acerca del proceso de integración de los judíos a la Argentina y de contrariar las denuncias de Timerman, el jefe policial oponía la trayectoria de dos reconocidas personalidades judío-argentinas: Alberto Gerchunoff y Jacobo Timerman.<sup>[37]</sup> Este último, según Camps, era

muestra de la traición al país que lo cobijó por “su lealtad al dinero, por sucio que fuera su origen, como fue el dinero de la subversión” (Camps, 1982, p. 39). Camps culminaría esta comparación contrastando dos representaciones idealizadas de la integración de los judíos a la nacionalidad argentina:

¡Que diferente la conducta ética de estos dos hombres judíos! Uno reniega de la tierra, la repudia, la combate. El otro, emigrado igual, hijo de labriegos y uno de nuestros más distinguidos escritores, inmortaliza su agradecimiento a través de su obra literaria. (Camps, 1982, p. 56).

Esta distinción, entre diferentes formas con las que los judíos se vincularon e integraron a la nacionalidad argentina, intentaba desmarcar al régimen dictatorial de las denuncias internacionales sobre su carácter antisemita. Pero, en la construcción de un sentido connotado sobre “los judíos”, Camps las confirmaría abrevando en las representaciones tradicionales del antijudaísmo moderno: la deslealtad a la Nación, el interés por el dinero, la conspiración política tras bambalinas.

### Algunas consideraciones finales

Las declaraciones del represor Camps relativas al “caso Timerman” resultaron ilustrativas de varios aspectos que el artículo intentó problematizar. Para comenzar, contribuyeron a analizar las múltiples representaciones con las cuales los miembros de las fuerzas de seguridad buscaron legitimar la violencia perpetrada por la dictadura. Tanto en el libro de Camps como en el programa televisivo, encontramos algunos tópicos usuales en el discurso dictatorial sobre los desaparecidos: desde la defensa de la “guerra antisubversiva” hasta la negación lisa y llana de los CCD y de la tortura (Salvi, 2015). Lo mismo sucede con la figura de Timerman y sus acciones, que en el discurso de Camps resultan desacreditadas como “subversivas” y demonizadas, a veces de maneras burdas y esquemáticas.

La concentración de recursos editoriales y mediáticos en un solo caso permite inferir la importancia que cobró el “caso Timerman” ante la opinión pública argentina, en un marco internacional en que la dictadura buscaba contrarrestar las acusaciones por violaciones a los derechos humanos, presentar una imagen “limpia” frente a las reiteradas denuncias y disputar los sentidos circulantes acerca de los desaparecidos. Sin embargo, en los materiales estudiados hemos visto cómo, en los meandros discursivos de Camps y en el dispositivo mismo para hacer públicas sus declaraciones (la exposición de los interrogatorios clandestinos), estas presentaciones no asentaban cabalmente el mensaje dictatorial. Por el contrario, estudiadas en detalle, las declaraciones parecen evidenciar aquello que Camps intenta negar. Por ejemplo, las preguntas que el militar publica en su libro son interrogaciones reiterativas e inquisitivas hacia Timerman y parecen querer confirmar lo ya sabido más que averiguar lo que el periodista podría decir. Como hemos dicho, exponen el carácter de la represión clandestina y la tarea de los servicios de inteligencia, más que la supuesta culpabilidad de Timerman por “actividades subversivas”. Al mismo tiempo, confirman más que rechazan el antisemitismo del militar. Otro ejemplo es la negación de la existencia de los CCD en el programa *60 Minutos*, que se intenta “probar” emitiendo las cintas grabadas con la voz titubeante de Timerman respondiendo a un interrogatorio en una clara situación de indefensión, durante su cautiverio clandestino.

Para adentrarnos en esta divergencia de sentidos entre lo que *dicen* las palabras y lo que simultáneamente *hacen* las declaraciones de Camps resulta significativo entender estos discursos en su aspecto performativo, como “actos de habla” en los que el lenguaje verbal opera modificaciones en la realidad (Austin, 1996). Entre estas acciones realizadas con palabras, nos interesa específicamente señalar la tensión entre *ocultar* y *revelar* que suelen tener los dichos públicos de los perpetradores (Feld y Salvi, 2021). El material analizado aquí da cuenta de cómo, a pesar de los esfuerzos por negar la tortura en sus dichos, las *acciones* de Camps evidencian lo contrario: desde hacer escuchar las cintas grabadas durante el cautiverio y publicar las preguntas inquisitivas del interrogatorio hasta discutir con Gómez Fuentes el sentido de la noción de “interrogador”. En su discurso, Camps se presenta a sí mismo como un hombre contemplativo y dispuesto a conversar en la televisión, sin

embargo, ejerce todo el tiempo el poder sobre su interlocutor, interrumpiendo a Gómez Fuentes, adelantándose a los temas de la entrevista e impidiendo cumplir su rol al presentador.

Asimismo, estos registros, auscultados desde el presente, permiten encontrar huellas de cómo funcionó una mecánica represiva en la que se complementaba la cara oculta de los centros clandestinos con una cara visible de la propaganda dictatorial. En este trabajo hemos encontrado algunas grietas y resquebrajaduras de esa “cara visible” que mostraban, justamente, aquello que se quería ocultar. Sin embargo, ¿por qué podían hacerse públicos esos interrogatorios clandestinos?, ¿por qué Camps imaginaba que ese material podía ser utilizado para convencer a la audiencia de la culpabilidad de Timerman y de su propia inocencia ante las acusaciones por violaciones a los derechos humanos? En cierto sentido, esa presentación fue posible porque una importante legitimación de la “lucha antsubversiva” y de sus métodos ya se había producido en etapas previas de la dictadura. En este aspecto, el material estudiado aquí –la exhibición televisiva de las grabaciones de los interrogatorios y la posterior publicación de sus desgrabaciones– permite inferir el registro de “normalidad” que tuvieron las prácticas represivas y clandestinas en el contexto de la dictadura militar.

Finalmente, nuestro análisis también ha permitido entender cómo las figuras de algunos represores se construyeron tempranamente en la arena pública, mucho antes de que –en el contexto de la transición– el debate sobre los desaparecidos pusiera los nombres de determinados militares en el centro de la escena. En el caso del ex general Camps, su figura –asociada a la detención ilegal de Timerman, primero, y luego a otros casos que tuvieron enorme resonancia como “La noche de los lápices”– resulta individualizada y signada como una de las caras de la represión, mucho antes de que las informaciones sobre los desaparecidos circularan de manera masiva en Argentina. En su afán por defender la “lucha antsubversiva” y deslegitimar a Timerman, Camps se presentaba en plena dictadura como un cruzado y un héroe en esa “guerra”, con un mensaje que – como hemos visto– negaba y evidenciaba al mismo tiempo las atrocidades cometidas en el cautiverio clandestino.

En el escenario abierto tras la recuperación democrática, en diciembre de 1983, los militares –tal como ha señalado Valentina Salvi (2015)– protagonizaron una campaña para defender lo actuado durante aquellos años. En ese marco, las intervenciones de Ramón Camps consagraron una serie de dimensiones estructurantes en aquella cruzada pública. La reivindicación de las acciones de las Fuerzas Armadas y de seguridad; la denuncia de los intereses ocultos, foráneos y antinacionales de la “subversión”; y el carácter singular de una “guerra” irregular (o “antsubversiva”) formaron parte de los tópicos con los cuales Camps confrontó las denuncias formuladas por Jacobo Timerman. Sin embargo, en los inicios de la transición esta caracterización de lo actuado se acompañó por altisonantes revelaciones que lo llevaban a evidenciar, una vez más, aquello que había intentado ocultar. En este caso, al reconocer los entierros de los desaparecidos como “NN” y manifestar su implicación personal en los asesinatos masivos y en el robo sistemático de bebés.<sup>[38]</sup> Su afán de protagonismo lo llevaría a descollar, en un momento en que muchos otros represores intentaban pasar desapercibidos o silenciar cualquier alusión a las desapariciones forzadas. En los inicios de la transición, las declaraciones realizadas en 1983 le valieron un decreto de juicio sumario y la prisión preventiva a pocos días de la asunción de Alfonsín.<sup>[39]</sup>

En diciembre de 1986, en el primer y único fallo que realizó la Cámara Federal posteriormente al juicio a los ex comandantes, Camps fue sentenciado a 25 años de prisión por el delito de tormentos. A pesar de haber sido uno de los pocos represores, por debajo de la línea de mando de las juntas militares, juzgado y sentenciado durante el gobierno alfonsinista, su condena duró poco tiempo ya que fue indultado por el presidente Carlos Menem en diciembre de 1990. Murió en 1994 sin haberse arrepentido de sus acciones y convencido de todo lo que había dicho, gozando de impunidad.

## Referencias bibliográficas

1. Austin, J. (1996). *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós.
2. Barromi, J. (1999). Argentina: veinte años después. Una revisión de las políticas de Israel hacia los judíos argentinos durante la Junta Militar. En J. Bokser Liwerant y A. Gojman de Backal (Eds.) *Encuentro y alteridad. Vida y cultura judía en América Latina* (pp. 673-690). Fondo de Cultura Económica.
3. Borrelli, M. (2011). Una 'batalla ganada': Clarín y la compra de Papel Prensa (1976-1978). En J. Saborido y M. Borrelli (Eds.) *Voces y silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983)* (pp. 19-53). Editorial Universitaria de Buenos Aires.
4. Calveiro, P. (2001). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Colihue.
5. Camps, R. (1982). *Caso Timerman. Punto Final. Tribuna Abierta*.
6. Camps, R. (1983). *El poder en la sombra. El affaire Graiver*. Ro. Ca. Producciones.
7. Confino, H. y Franco, M. (2022). De la rapiña a los millones: el robo de bienes en la ESMA. En M. Franco y C. Feld (Dirs.) *ESMA. Represión y poder en el centro clandestino de detención más emblemático de la última dictadura argentina* (pp. 119-142). Fondo de Cultura Económica.
8. Dobry, H. (2013) *Los judíos y la dictadura*. Vergara.
9. Feld, C. y Salvi, V. (2021). ¿Qué hacen los perpetradores cuando hablan? Aportes metodológicos a partir de una investigación sobre declaraciones públicas de represores (Argentina, 1976-2018). *Quaderns de Filologia: Estudis Literaris*, 26, 181-204. <https://doi.org/10.7203/qdfed.26.22107>
10. Gasparini, J. (2007). *David Graiver. El banquero de los Montoneros*. Norma.
11. Goldman, D. y Dobry, H. (2014). *Ser judío en los años 70. Siglo XXI*.
12. González Tizón, R. (2020). 'Los desaparecidos empiezan a hablar': una aproximación histórica a la producción testimonial de los sobrevivientes de la dictadura desde el exilio (1976-1983). *Revista Páginas*, 13(31), 1-34. <https://doi.org/10.35305/rp.v13i31.475>
13. Kahan, E. (2011). Discursos y representaciones en conflicto sobre la actuación de la comunidad judía durante la última dictadura militar: análisis de los Informes sobre "los detenidos-desaparecidos de origen judío" (1984-2007). En E. Kahan, L. Schenquer, D. Setton y A. Dujovne (Comps.) *Marginados y consagrados. Nuevos estudios sobre la vida judía en Argentina* (pp. 351-376). Editorial Lumiere.
14. Kahan, E. (2016). Esto no es un Holocausto. El testimonio de Jacobo Timerman y la represión a los judíos durante la última dictadura militar. En G. Aguila, S. Garaño y P. Sactizza (Comps.) *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado* (pp. 319-339). Ediciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
15. Klich, I. (1989). Política comunitaria durante las Juntas Militares argentinas: la DAIA durante el Proceso de Reorganización Nacional. En L. Senkman (Comp.) *El antisemitismo en la Argentina* (pp. 274-309). Centro Editor de América Latina.
16. Lampasona, J. (2017). *Entre la desaparición y la (re-)aparición. Un análisis de las inscripciones biográficas de la experiencia de la (propia) desaparición en los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en la Argentina*. [tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, tesis no publicada]
17. Lipis, G. (2010). *Zikarón - Memoria. Judíos y militares bajo el terror del Plan Cóndor*. Del Nuevo Extremo.
18. Lotersztain, G. (2008). *Los judíos bajo el terror. Ejercitar la Memoria*.

19. Mochkofsky, G. (2003). Timerman. El periodista que quiso ser parte del poder (1923-1999). Sudamericana.
20. Raggio, S. (2017). Memorias de la Noche de los Lápices. Tensiones, variaciones y conflictos en los modos de narrar el pasado reciente. Editorial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
21. Rama, C. (2023). La causa ‘Camps’ (1984-1987): el primer juicio a cuadros de la policía bonaerense por violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura”. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, (58), 85-112. <https://doi.org/10.34096/bol.rav.n58.11761>
22. Rosenberg, D. (2010). Marshall Meyer, el rabino que le vio la cara al diablo. Capital Intelectual.
23. Salvi, V. (2015). Guerra, subversivos y muertos. Un estudio sobre las declaraciones de militares en el primer año de democracia. En C. Feld y M. Franco (Dir.) Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura (pp. 153-193). Fondo de Cultura Económica.
24. Schenquer, L. (2022). Terror y consenso. Políticas culturales y comunicacionales de la última dictadura. Editorial Universidad Nacional de La Plata.
25. Sticotti, J. (2021). ‘La hora de la verdad’. Un análisis de las emisiones del noticiero 60 Minutos, antes, durante y después de la Guerra de las Malvinas (1982). Kamchatka, (18), 297-318. <https://doi.org/10.7203/KAM.18.19644>
26. Timerman, J. (1982a). Preso sin nombre, celda sin número. El Cid Editor.
27. Timerman, J. (1982b). El caso Camps. Punto inicial. El Cid Editor.
28. Ulanovsky, C., Itkin, S. y Sirvén, P. (1999). Estamos en el aire: una historia de la televisión en Argentina. Planeta.
29. Zohar, M. (1990). Manda a mi pueblo al diablo. Zitrin. (En hebreo).

## Notas

- [1] La presente investigación forma parte del Proyecto PICT-2021-I-A-01128. Agradecemos a Julieta Lampasona, Cristian Rama y Joaquín Sticotti por habernos brindado generosamente informaciones puntuales para algunos tramos de este texto.
- [2] Areas, T. (27 de enero de 1984). Camps en el banquillo. Revista Somos, (384), p. 9. Biblioteca del Congreso de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- [3] Tal como señala Valentina Salvi (2015), Camps se refería en declaraciones de 1983 y 1984 a cinco mil desaparecidos a los que les había dado sepultura personalmente “en tumbas sin identificar” (p. 178). Estas declaraciones han sido públicamente muy conocidas y estudiadas, en cambio, en este trabajo nos abocaremos a expresiones de Camps producidas previamente, en plena dictadura y en momentos en que el militar tenía una importante cuota de poder en el marco de la acción represiva en la provincia de Buenos Aires.
- [4] Entre otros, fueron investigados en este proceso Ramón Camps, Ovidio Pablo Riccheri –sucesor de Camps en la Jefatura policial–, el ex director de investigaciones de la policía bonaerense Miguel Etchecolatz, el ex jefe de la Brigada de Investigaciones de La Plata Luis Héctor Bides, el comisario Alberto Rousse, el oficial Norberto Cozzani y el médico Jorge Antonio Bergés.
- [5] Se trata de un caso referido al secuestro de estudiantes secundarios de colegios de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Véase Sandra Raggio (2017).
- [6] Referencia al secuestro del grupo económico liderado por David Graiver. Véase Juan Gasparini (2007).
- [7] El periodista Jacobo Timerman, fundador y director del diario La Opinión y de las revistas Confirmado y Primera Plana, ha sido una figura relevante en el debate político argentino desde los años sesenta. Secuestrado por la dictadura el 15 de abril de 1977, fue torturado en los centros clandestinos de detención (CCD) Puesto Vasco y Coti Martínez. Luego, fue detenido en prisión domiciliaria hasta su liberación y exilio en septiembre de 1979. Su

- caso generó gran conmoción internacional y las denuncias públicas que él mismo difundió tras su liberación contribuyeron a desacreditar al régimen militar en medios de prensa y foros internacionales.
- [8] La bibliografía con la que el artículo dialoga en estos dos campos se refiere a lo largo del texto. Por razones de espacio, no hemos podido desarrollar, en este trabajo, una sección específica sobre el estado de la cuestión.
- [9] De acuerdo a las fuentes periodísticas, se trataba de un monto considerable: sesenta millones de dólares (Gasparini, 2007). El interés por obtener información sobre el origen y la ubicación de los fondos se puede advertir de la lectura del libro de Camps (1982) donde interroga repetidamente sobre el tema a Timerman. Según Camps, el monto recibido por Graiver era de diecisiete millones de dólares (Camps, 1982, p. 27).
- [10] Anug solicitó al editor alemán Alex Springer que dirigiera este Comité y convocara a reconocidas personalidades como Marc Chagall, Alexander Soljenitzin, Saul Bellow y Salvador Dalí, entre otros. No obstante, según Joel Barromi (1999), la mayoría de los convocados no se unió al Comité. Sin embargo, la publicación de la lista en la prensa alemana y su posterior divulgación internacional brindó el carácter de “verdad incuestionable” a la existencia de dicha organización (Barromi, 1999).
- [11] En pleno período dictatorial, Timerman obtuvo el premio “Hubert Humphrey” concedido in absentia por la “Anti Difamation League de la Bnai Brith”, la Pluma de Oro de la Libertad otorgada por la Federación Internacional de Editores de Diarios (1980) y el Premio María Moors Cabot de la Universidad de Columbia (1981).
- [12] Desde junio de 1976, las denuncias internacionales sobre las violaciones a los derechos humanos sucedidas en Argentina pusieron el foco en la detención-desaparición de ciudadanos argentinos de origen judío. El Informe Nunca Más materializó una conceptualización acerca del antisemitismo en los CCD bajo la fórmula de “trato especial” recibido por los judíos en la tortura (Kahan, 2011).
- [13] El de Timerman no fue el primer testimonio público sobre los CCD de la dictadura, ya que desde 1978 se conocieron testimonios de sobrevivientes de centros clandestinos realizados ante foros internacionales (González Tizón, 2020). Sin embargo, por el impacto que tuvo a escala internacional, resultó central su recepción en Argentina.
- [14] Esta última es una dimensión relevante pues, como se abordará en el apartado sobre la entrevista del noticiero 60 Minutos, el sacerdote Christian Von Wernich defendió la actuación de Camps y desacreditó las denuncias de Timerman.
- [15] Esta representación tuvo acogida entre un amplio conjunto de actores, constituyéndose en un marco de representación que aún tiene su impronta. Véase Ignacio Klich (1989), Marcel Zohar (1990), Gabriela Lotersztain (2008), Guillermo Lipis (2010), Diego Rosemberg (2010), Hernán Dobry (2013), Daniel Goldman y Dobry (2014).
- [16] Se repiten protocolos de saludo al inicio y al final de cada bloque, como si el entrevistado y el presentador se despidieran y se volvieran a encontrar al día siguiente; sin embargo, ambos tienen todo el tiempo la misma ropa y están sentados en la misma posición durante los cinco bloques. 60 Minutos (1981, 7-11 septiembre). Entrevista a Ramón Camps sobre Jacobo Timerman [video]. <https://www.youtube.com/watch?v=GOLh63q1tyg>. Archivo de la Televisión Pública. Las diferentes citas textuales e imágenes reproducidas en este artículo han sido visualizadas en este enlace.
- [17] Para un análisis de discursos, estructuras estatales y programas de gobierno implementados por la dictadura para procurar el consenso de la población, véase Laura Schenquer (2022).
- [18] Para una descripción de las características estéticas y formales de 60 Minutos, véase Joaquin Sticotti (2021).
- [19] En distintos tramos de la entrevista, Camps califica a Timerman de “gran distorsionador”, dice que “defendió a los subversivos”, que “mandó a morir jóvenes que no tenían nada que ver o que seguían su prédica” y lo acusa de cometer una “estafa moral” contra la familia Graiver y contra “sus colaboradores principales”.
- [20] Se trata del programa titulado The Timerman Debate and Human Rights, emitido por el canal estadounidense Public Broadcasting Service (PBS) en junio de 1981.
- [21] Estos fragmentos grabados de los interrogatorios a Timerman fueron presentados previamente por Camps en una conferencia de prensa en julio de 1981, en la cual el entonces jefe de la Policía de Buenos Aires intentó desacreditar las denuncias publicadas en el libro de Timerman. Respuesta a Timerman (7 de julio de 1981). La Razón, s.p. Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- [22] En la entrevista no se aclara la situación ni el lugar exacto donde se realizaron estos interrogatorios durante el cautiverio de Timerman. Para el análisis, no es relevante que esas secuencias específicas reproducidas por Camps no hayan sido grabadas en el momento mismo de las torturas físicas o que se hayan efectuado en un lugar diferente a los dos CCD por los que pasó Timerman. Como han establecido los estudios sobre el cautiverio clandestino (Calveiro, 2001; Lampasona, 2017, entre otros), las prácticas y las situaciones de tormento y de vulneración de las y los detenidos excedieron, en muchos sentidos, el momento específico de la tortura física por la aplicación de picana eléctrica u otros métodos de tormento. Las condiciones de reclusión, el aislamiento, la tortura, la posibilidad inminente de la muerte, entre otras situaciones “cotidianas” en los CCD, dieron forma a un dispositivo complejo y diverso de apremios.
- [23] Estos intentos del periodista por mostrar que no es Camps quien domina el reportaje sino él, no nos llevan a suponer que Gómez Fuentes quería salvar, de algún modo, su integridad profesional. Lo que sin dudas sabía Gómez Fuentes es que la operación periodística, para ser efectiva, necesita conservar las convenciones del dispositivo televisivo de la entrevista y parecer verdadera. Sin embargo, Camps quiebra esas convenciones constantemente.
- [24] Von Wernich fue capellán de la policía de la provincia de Buenos Aires durante la dictadura militar. Visto por las víctimas en varios CCD y mencionado en diversos testimonios de sobrevivientes, fue acusado por crímenes de lesa humanidad y condenado en 2007 a reclusión perpetua.
- [25] La exageración con respecto al supuesto buen trato dispensado a Timerman en su cautiverio genera nuevamente un sentido contradictorio, en el que la pretendida verdad de lo dicho pareciera resquebrajarse ante frases sin sentido: ¿qué sería una situación “más” que normal? Apenas terminada esa frase, Von Wernich dice que la situación de Timerman era “excepcional” (Bloque IV). Queremos enfatizar los meandros discursivos de ambos entrevistados. De hecho, Von Wernich hubiera podido decir que la situación de Timerman era muy buena o que se lo trataba muy bien, pero al decir que era “más que normal” y que le enviaba agradecimientos a Camps por “la forma” en la cual lo estaban tratando, genera una opacidad en su discurso que parece quitarle toda verosimilitud a sus dichos.
- [26] Resulta significativo el énfasis puesto en señalar, por un lado, el carácter católico de la sociedad argentina, pero, por otro lado, tolerante de las minorías. En el mismo bloque, durante el intercambio con Von Wernich, Gómez Fuentes lo interpelará como “uno de los nuestros, quiero decir, un cura católico”. Esta distinción, como intentamos problematizar en este artículo, resulta ilustrativa de lo que los participantes en la entrevista permiten evidenciar aun cuando su pretensión sea ocultarlo.
- [27] Esta información contrasta con la que el propio Camps había brindado en la conferencia de prensa de julio de 1981, en la que señaló al periodismo que Timerman había estado “detenido en institutos especiales”. Respuesta a Timerman (7 de julio de 1981). *La Razón*, s.p.
- [28] La noción de “cárceles del pueblo” se refiere a los lugares destinados a la detención de individuos que fueron secuestrados por las organizaciones político-militares durante la primera mitad de los años setenta.
- [29] Era el subdirector del periódico *La Opinión* cuando Jacobo Timerman fue detenido.
- [30] Integró el *staff* de periodistas del periódico.
- [31] Esposa de David Graiver y su hermano.
- [32] Eran empleados administrativos y contables de las empresas de David Graiver.
- [33] Es interesante notar que aun cuando la pretensión de Camps era mostrar el vínculo de Timerman con la “subversión” y, a la vez, la inexistencia de antisemitismo por parte del régimen, la reiteración de las preguntas que vinculan lo judío con el dinero, la esfera internacional e Israel, corroboran la representación connotada y prejuiciosa del interrogador en torno al judaísmo.
- [34] Según consta en los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), la actividad de inteligencia sobre Timerman se inició en 1965. En esos registros tempranos se lo identifica como “comunista” y se da cuenta de su trayectoria periodística. Los datos más cuantiosos y pormenorizados son los que se ubican entre los años 1971 y 1979. Las descripciones que lo vinculan a la empresa editorial destacan su filiación de izquierda, a través de la referencia a algunas editoriales particulares, y la participación de periodistas “marxistas” en el *staff*. “Nómina de personas del ambiente artístico y su actuación en los diferentes medios. Su calificación”. Legajo N° 16850, 1980, Mesa DS [Delinquentes Subversivos]. Fondo de

Archivo DIPBA, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata, Buenos Aires. Para un análisis de estos registros de la DIPBA, véase Emmanuel Kahan (2016).

- [35] En un interrogatorio anterior, Camps (1982) pregunta directamente a Jacobo Timerman acerca de “¿Qué periodistas vinculados con la subversión trabajaron en “La Opinión”?” (p. 76).
- [36] Ver preguntas similares en Camps (1982, pp. 96 y 148).
- [37] Para un detalle sobre esta comparación entre los orígenes y los perfiles ideológicos de Timerman y de Gerchunoff, véase Camps (1982, pp. 55-56).
- [38] El 7 de noviembre de 1983, Camps declaró en la revista *Tiempo*, de Madrid: “Unas 5000 personas desaparecieron mientras yo era jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Algunos los hice enterrar en tumbas anónimas” y “A los hijos de los subversivos los entregamos a organismos de beneficencia para que les encontraran nuevos padres, ya que los padres subversivos educan a sus hijos en la subversión”. Areas, T. (27 de enero de 1984). Camps en el banquillo. *Revista Somos*, (384), p. 7.
- [39] El Decreto 280/84 (enero de 1984) dispuso el juicio sumario y la prisión preventiva para Ramón Camps (Rama, 2023, p. 88). Las repercusiones negativas de las declaraciones públicas de Camps se profundizaron hacia fines de ese mismo año, cuando en noviembre de 1984 una nueva entrevista televisiva emitida por ATC fue ampliamente reprobada y derivó en el despido del entonces gerente de noticias del canal, el periodista Roberto Maidana. Véase: Fue una maniobra artera y vil (23 de noviembre de 1984). *Crónica*, p. 20. Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

## Información adicional

*redalyc-journal-id: 231*



**Disponible en:**

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=23180685010>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante  
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la  
academia

Claudia Feld, Emmanuel Kahan

**La voz de un “interrogador”. Declaraciones públicas de Ramón Camps en torno al “caso Timerman” durante la dictadura (1981-1982)**

**The voice of an “interrogator”. Public statements by Ramón Camps regarding the “Timerman case” during the dictatorship (1981-1982)**

**A voz de um “interrogador”. Declarações públicas de Ramón Camps sobre o “caso Timerman” durante a ditadura (1981-1982)**

*Quinto Sol*

vol. 29, núm. 1, p. 1 - 23, 2025

Universidad Nacional de La Pampa, Argentina

[revistaquintosol@humanas.unlpam.edu.ar](mailto:revistaquintosol@humanas.unlpam.edu.ar)

**ISSN:** 0329-2665

**ISSN-E:** 1851-2879

**DOI:** <https://doi.org/10.19137/qs.v29i1.7750>



**CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE**

**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.**